



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley nacional 27 467, que aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el Ejercicio 2019, por medio de los cuales se modifican y complementan las reglas del gasto establecidas en los artículos 10.º y 10.º bis de la Ley nacional 25 917 (de creación del Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno) y sus modificatorias.

Artículo 2.º Cada titular de jurisdicción y/o entidad, conforme dichos términos se definen en el artículo 8.º de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, es responsable de hacer cumplir, en el ámbito de sus dependencias, las normas del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, al que la provincia adhirió mediante las Leyes 2514 y 3113, como así también las directivas fijadas por autoridad competente sobre contención de gastos.

Artículo 3.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintitrés días de mayo de dos mil diecinueve.-----

**Lcda. Beatriz Villalobos**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén